



en la ley de 20 de Set. anterior. Y en consecuencia p:
 este Ayuntamiento acordado: se diga en conde
 la casa que se halla en el barrio de San Juan en el número
 100 que las deudas de este del Sr. D. Juan de
 de luego se están de que se han de hacer un
 a las mismas

Comisarios
 de Alcalá
 Nombraos de
 Capitulares

Este Ayuntamiento con el objeto de que se pudiese
 de las capitulaciones del presente se acordó que se
 gas en el presente y quedase acordado
 de las respectivas Alcaldías de Alcalá de Alcalá
 Hechos por los señores de la presente son
 para el primer día del presente a D. Salvador
 Salazar; para el segundo y sexto a D. Juan San
 tana; para el tercero, D. Esteban de Alcalá, para
 el cuarto, D. Salvador de Alcalá; para el quinto
 y séptimo a D. Diego de Alcalá; y para el octavo a
 Pedro de Alcalá; a cuyo efecto se despachen las
 competentes

Comisarios
 Nombraos de
 Capitulares

Este Ayuntamiento acordado: Nombraos para el en
 cargo de Capitulares de las Alcaldías del Ayuntamiento
 de Alcalá de Alcalá de Alcalá de Alcalá de Alcalá de Alcalá
 expedición de correspondiente título

Ayudantes
 Nombraos de
 el 2.º y 6.º Cuartel

En el presente toda la corporación nombra para
 Ayudantes del Ayuntamiento de Alcalá de Alcalá de Alcalá de Alcalá de Alcalá de Alcalá

